

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2657957

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Solicitud de modificación de cauces Tramo 3 Proyecto Sistema de Impulsión de Agua a Zaldívar Extensión de vida útil con transición hídrica Sistema de Impulsión de Agua, Región de Antofagasta, conforme a artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

Sr. Director General de Aguas

Gonzalo Arturo Montoya Cisterna, RUT N° 9.393.006-1 y Juan Esteban Poblete Newman, RUT N° 10.742.018-5, en representación de COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 76.485.762-3, domiciliada para estos efectos en Av. Apoquindo N°4001, piso 18, comuna de Las Condes, provincia de Santiago y Región Metropolitana, respetuosamente decimos:

La empresa es titular de un proyecto denominado “Extensión de Vida Útil con Transición Hídrica – Compañía Minera Zaldívar”, el cual fue calificado favorablemente mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 20250200199 con fecha 20 de mayo de 2025, por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), cuya fecha de ingreso al SEA fue el 20 de junio de 2023, el cual fue admitido a trámite con fecha 28 de junio de 2023.

El proyecto contempla el sistema de captación en el Sector de Caleta El Cobre, ubicada a 68 km al sur de Antofagasta, y desde ahí elevar agua de mar sin desalación hasta la faena de CMZ, por medio de un sistema de impulsión y un pipeline de acero carbono revestido HDPE de 18” de 186 km de longitud (SIAM). Las obras de captación han sido diseñadas para un caudal de 500 l/s, mientras que las estaciones de bombeo, para un caudal de 250 l/s, ampliables en el futuro al doble de su capacidad. Adicionalmente, se considera la incorporación de un ramal para suministro de aguas de terceros (SIA) con capacidad para impulsar 250 l/s a través de un ducto de aproximadamente 30 km y un diámetro de 18” que nace en el sector La Negra, el cual empalma con el SIAM en el km 55 del trazado de 186 km totales (donde se une la Ruta B-70 con la Ruta 5). El proyecto considera cinco (5) estaciones de bombeo, un reservorio (piscina) y una planta RO, estas dos últimas instalaciones ubicadas en Zaldívar, en la cota 3300 msnm. Desde el punto de vista eléctrico, la alimentación de las Estaciones de Bombeo será a través de líneas de alta tensión conectadas a la red del Sistema Eléctrico Nacional, con capacidad suficiente para abastecer los distintos requerimientos del Proyecto.

Se presenta ante la DGA la tercera solicitud que corresponde al Tramo 3, asociado a caminos de acceso a obras areales, el cual contempla 4 cruces de cauces, los cuales tienen como obra principal, caminos para atravesos sobre el lecho existente.

La ubicación de las obras en coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84 Huso 19 y características principales de los puntos de las obras que considera el proyecto de modificación de cauces naturales, son las siguientes:

Tramo 3

Cruce 1: Cauce IGM quebrada sin nombre, Cauce Natural, Km 2+500, Coordenada UTM Este: 345.932 metros y Norte: 7.314.757 metros, atravesos con solución bajo lecho existente, Caudal de diseño 26,24 m³/s.

CVE 2657957

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Cruce 3: Cauce IGM quebrada sin nombre, Cauce Natural, Km 16+800, Coordenada UTM Este: 354.133 metros y Norte: 7.313.240 metros, atravesos con solución bajo lecho existente, Caudal de diseño 4,49 m³/s.

Cruce 6: Cauce IGM quebrada sin nombre, Cauce Natural, Km 25+500 (de trazado La Negra – punto de empalme), Coordenada UTM Este: 370.760 metros y Norte: 7.338.880 metros, atravesos con solución bajo lecho existente, Caudal de diseño 4,44 m³/s.

Cruce 7: Cauce IGM quebrada de Mateo, Cauce Natural, Km 19+100 (de trazado La Negra – punto de empalme), Coordenada UTM Este: 369.425 metros y Norte: 7.345.813 metros, atravesos con solución bajo lecho existente, Caudal de diseño 530,87 m³/s.

Las obras de modificación de cauces a efectuar corresponden, en los 4 casos, a atravesos de caminos de acceso sobre el lecho existente, y tienen como objetivo permitir el ingreso a obras areales, sin alterar la geometría del cauce.

El proyecto de obras de cruce contempla como medida fundamental caminos simples que serán restituidos en caso de fallas producidas por crecidas de importancia, por lo que se considera que, ante estos eventos, los cauces se comportarán de manera similar para la situación sin y con camino de acceso.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de modificación de cauces naturales. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Antofagasta, ubicada en calle 21 de mayo N°470, piso 2, ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta.

